

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la resolución por la que se impone sanción por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Con fecha 6 de abril de 2016 se dicta por la Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz resolución, por la que se le impone sanción por comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la persona sancionada, don Francisco Rolando Pernía, con DNI 32.006.574G, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sitas en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer contra la misma recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Cultura.

Expediente: CA-19/2015.

Persona denunciada: Don Francisco Rolando Pernía, con DNI 32.006.574G.

Infracción: Art. 110.k de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000,00 (dos mil) euros, en virtud del art. 114.1.C y la presentación de un proyecto de legalización de las obras efectivamente realizadas para la aprobación, en su caso, por esta Delegación Territorial.

Cádiz, 28 de abril de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.